

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLE

DECLARACION JURADA ANTE NOTARIO

***** Aguadulce, 22 de enero de 2018 *****

En la ciudad de Aguadulce, cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Coclé, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes enero de dos mil dieciocho (2018), ante mí, **YAMILEYKA RODRIGUEZ GONZÁLEZ**, Notario Público Segundo de Coclé, con cédula de identidad Personal número dos-ciento sesenta -trescientos cuarenta y siete (2-160-347), y los testigos instrumentales **MIGUEL ANGEL MORON ESCUDERO**, varón, panameño, soltero en la vigencia actual, mayor de edad, con cédula de identidad personal número dos- setecientos treinta y tres-cuarenta y seis (2-733-46), y **ELSA ESTHER PEREZ LORENZO**, mujer, panameña, soltera en la vigencia actual, mayor de edad con cédula de identidad personal número dos- setecientos dieciséis- ochenta y siete (2-716-87), ambos con vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para testificar:

Yo, **BRISEIDA DEL CARMEN REAL GONZÁLEZ**, de nacionalidad Panameña, casada, mayor de edad, Con cedula de identidad personal número dos- ciento noventa y cuatro- mil doscientos treinta y seis (2-194-1236), con residencia en Barriada San José, casa sin número, Corregimiento de Penonomé Distrito de Penonomé Provincia de Coclé, localizable en el teléfono celular seis dos ochos uno- nueve ocho uno nueve (62819819); Promotor del proyecto denominado Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, **APARTAMENTOS SAN JOSE** este es un proyecto de tipo residencial y consiste en la construcción de un edificio de dos plantas de diez (10) apartamentos de alquiler de con un área de planta alta de doscientos treinta y nueve metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados ($239.43m^2$) y en la planta baja de doscientos treinta y nueve metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados ($239.43m^2$) para un área total del proyecto cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados con ochentas y seis decímetros cuadrados ($478.86 m^2$). El proyecto está ubicado en Barriada San José, en los inmuebles con código de Ubicación dos mil quinientos uno (2501), Folio Real número catorce mil ochocientos ochenta y uno (14881) y número dieciocho mil cuatrocientos dieciséis (18416) en las mismas esta la residencia de la promotora y la edificación se realizará en el área libre existente, Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, esta finca es propiedad de la señora **Briseida Real González** promotora del presente Estudio de Impacto Ambiental; el cual fue elaborado por las consultoras Carlota Sandoval con el registro I. A. R. cero cuatro nueve- dos cero cero cero

C.A.R.049-2000) y Georgia Jaramillo Aguilar registro de consultora IRC- cero cero cuatro- uno

uno (IRC- 004-11) declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del decreto ejecutivo número ciento veintitrés (123) del catorce (14) de agosto del dos mil nueve (2009) modificado Mediante el Decreto Ejecutivo ciento cincuenta y cinco (155) del cinco (5) de agosto del dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998) modificada por la ley ocho (8) del veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015) con la cual se crea el Ministerio de Ambiente.-----Habiéndose cumplido el presente acto y no siendo otro el objeto del mismo, se da por concluido y leído como ha sido el mismo a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales, quienes lo encontraron conforme, lo aprobaron y lo firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----

Briseida Real

BRISEIDA DEL CARMEN REAL GONZÁLEZ

C.I.P 2-94-1236

MIGUEL ANGEL MORON ESCUDERO

ELSA ESTHER PEREZ LORENZO

LICENCIADA YAMILEYKA RODRIGUEZ GONZÁLEZ

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLE

